



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE OBERÁ

COMUNICA

QUE REQUIERE:

Que, la Intendencia, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, instrumente a la mayor brevedad posible las medidas administrativas, presupuestarias y fácticas necesarias para reparar, consolidar y construir adecuadamente los tramos de las calles de Villa Günther que se describen a continuación y cuyo mapa se adjunta a la presente comunicación como Anexo único:

1) Calle Paula Lambruschini (entre calle Ricardo Balbín y calle Juan Domingo Perón).

2) Calle Río Gallegos (entre calle Antártida Argentina y calle Marcos Kanner).

3) Calle Perito Moreno (entre calle Antártida Argentina y calle Juan Domingo Perón).

4) Calle Puerto Madryn (entre calle Antártida Argentina y el Arroyo Mbotaby).

5) Calle Puerto Nuevo (entre calle Arrayanes y calle Marcos Kanner).

6) Calle Puerto Deseado (entre calle Antártida Argentina y calle Juan Domingo Perón).

7) Calle Arrayanes (entre calle Ushuaia y calle Puerto Nuevo).

8) Calle Marcos Kanner (entre calle Paula Lambruschini y calle Puerto Nuevo).

Que, debido a concurrentes reclamos de los vecinos de la zona y, corroborada la necesidad por la Defensoría del Pueblo de los viales mencionados, se solicita la reparación, consolidación, construcción en el mismo y abarque concretamente un mejoramiento integral que incluya necesariamente “donde lo requiera”: la determinación física del nivel de la calle, la construcción de los pertinentes cordones cunetas (contemplando todo ello la correcta evacuación de las precipitaciones pluviales) y la construcción de empedrado.

Emitida, en Oberá Misiones Argentina, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos.



Anexo Único

